



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones  
José Manuel Martínez Fernández  
11/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1740652Y

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 23 DE ENERO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).**

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos  
D. Valentín Martínez Redondo  
D<sup>a</sup> Ana María Arias González  
D. Luis Alberto Arias González  
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez  
D. Santiago Dorado Cañón  
D. Octavio González Alonso  
No asiste:  
D<sup>a</sup> Irene González López

y D. José Manuel Martínez Fernández, secretario general, en funciones, de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación de León.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión de 16 de enero de 2026.
2. Quedar enterada de la Sentencia nº 37/2026 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León recaída en el procedimiento AP 299/2025, en relación al recurso de apelación interpuesto por la Diputación Provincial de León contra la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº2 de León estimatoria del recurso presentado contra la resolución por la que se resuelve finalizar la atribución temporal de funciones de don Daniel González González; Sentencia por la que se desestima el recurso de apelación nº 299/2025 interpuesto por la DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON contra la sentencia de 21 de abril de 2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 2 de León (actual plaza nº 2 de la Sección de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal de Instancia de León), en el procedimiento abreviado nº 96/2024, que se confirma.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
11/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HR VNM3 FKU2 MKQH

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 23 de enero de 2026 - SEFYCU 6631771**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones  
José Manuel Martínez Ferrández  
11/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1740652Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
11/03/2026

3. Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura de 5 plazas, por turno libre, de Auxiliar de Red Viaria integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo/Subgrupo C/C2 y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, que se acompañan al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 16 de enero de 2026, y se incorporan como anexo al acuerdo; Acordar la realización de la correspondiente convocatoria; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es>, (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León <https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/>; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación
4. Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura de una plaza por turno libre de capataz de Vías y Obras integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, personal de oficios Grupo/Subgrupo C/C1 y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, que se acompañan al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 16 de enero de 2026, y se incorporan como anexo al acuerdo; Acordar la realización de la correspondiente convocatoria; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es>, (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León <https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/>; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HR VNM3 FKU2 MKQH

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 23 de enero de 2026 - SEFYCU 6631771**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones  
José Manuel Martínez Ferrández  
11/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1740652Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
11/03/2026

5. Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura de una plaza por turno libre de Jefe/a de Brigada integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, personal de oficios Grupo/Subgrupo C/C1 y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, que se acompañan al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 16 de enero de 2026, y se incorporan como anexo al presente acuerdo; Acordar la realización de la correspondiente convocatoria; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es>, (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León <https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/>; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.
6. Aprobar el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional de la Diputación Provincial de León para el ejercicio 2026, para el desarrollo de las campañas promocionales y acciones extraordinarias que contiene, cuyo texto se incorpora al acta.
7. Admitir el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Crémenes (NIF P2406200B), contra la desestimación de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino al fomento de actividades físico deportivas en la provincia de León, año 2025, para la celebración de la prueba de piragüismo "I Memorial Fernando del Riego", toda vez que el citado recurso ha sido presentado en tiempo y forma; Estimar el recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento de Crémenes y conceder a este la cantidad de 6.000,00 € para la celebración de la prueba de piragüismo "I Memorial Fernando del Riego", aprobando y disponiendo gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153-46200 del ejercicio 2026 (Entidades Locales); Notificar el acuerdo al beneficiario, con indicación de los recursos que procedan.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HR VNM3 FKU2 MKQH

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 23 de enero de 2026 - SEFYCU 6631771**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones  
José Manuel Martínez Ferrández  
11/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1740652Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
11/03/2026

8. Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo (NIF P2402700E), regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés, para el tramo nº6, en la cantidad de 1.372,55 € (1.325,00 €, por justificación insuficiente en gastos de personal y adquisición de botiquín y 47,55 € por exposición de las medidas de difusión por plazo insuficiente, de conformidad con lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta del convenio); Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
9. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Justo de la Vega (NIF P2415100C), para el desarrollo de siete aulas al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León, con menos de 20.000 habitantes, para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2023/2024, por importe de 3.049,05 € por justificación insuficiente de la subvención, evitar superávit en la cuenta de ingresos y gastos en las aulas de San Román e incumplimiento de la obligación de adopción de medidas de difusión estipuladas en la base 5ª de la convocatoria; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes, consignadas en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.24.
10. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Matanza (NIF P2410100H), para el desarrollo de un aula, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León, con menos de 20.000 habitantes, para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2023/2024, por importe de 1.500,00 por no presentar la documentación justificativa requerida en la base 11ª de las reguladoras de la convocatoria, en los supuestos de realizarse la actividad por subcontratación, en particular, “certificado del secretario en que se refleje el valor estimado de los contratos realizados y los procedimientos e importes de las adjudicaciones indicado”, documento esencial para la fiscalización del expediente y cumplimiento de los requisitos de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe, consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 4620024.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HR VNM3 FKU2 MKQH

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 23 de enero de 2026 - SEFYCU 6631771**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones  
José Manuel Martínez Ferrández  
11/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1740652Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
11/03/2026

- SP1.1. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Federación de Jubilados y Pensionistas de León (NIF G24729857), al amparo de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024”, en la cantidad de 481,50 €, al presentar la entidad un resultado de explotación positivo, dando lugar a la minoración de la subvención en dicha cuantía, según lo dispuesto en la base decimoquinta de la convocatoria; Notificar el acuerdo a la Federación de Jubilados y Pensionistas de León, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP1.2. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Fundación Renacimiento Rural Leonés (NIF G10847903), al amparo de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024, en la cantidad de 5.963,88 €, al presentar la entidad un resultado de explotación positivo, dando lugar a la minoración de la subvención en dicha cuantía, según lo dispuesto en la base decimoquinta de la convocatoria; Notificar el acuerdo a la Fundación Renacimiento Rural Leonés, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP2.1. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico, NIF G34147827, para financiar el proyecto “Cuida en red. Apoyo a personas cuidadoras: Guía accesible de recursos útiles y seminarios web”, al amparo de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024”, por un importe de 672,41 €, al justificar una cuantía inferior al presupuesto total del proyecto subvencionado, lo que de conformidad con la base sexta de la convocatoria determina la reducción proporcional de la subvención concedida; Anular la operación contable, por importe de 672,41 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 501 23100 48000 del Presupuesto.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HR VNM3 FKU2 MKQH

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 23 de enero de 2026 - SEFYCU 6631771**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones  
José Manuel Martínez Ferrández  
11/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1740652Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
11/03/2026

- SP.2.2. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación Alcohólicos Rehabilitados de Maragatería y Bierzo-ARMABI-, NIF G24729857, para financiar su actividad, al amparo de la de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024”, por un importe 1,18 €, al presentar la entidad un resultado de explotación positivo, dando lugar a la minoración de la subvención en dicha cuantía según lo dispuesto en la base decimoquinta de la convocatoria; Anular la operación la operación contable, por importe de 1,18 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 501 23100 48000 del Presupuesto.
- SP3. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida a la Asociación Cáritas Diocesana De Astorga-Centro Social “Las Cinco Llagas” (NIF R-2400081-B), para el funcionamiento general del Centro Social “Las Cinco Llagas”, al amparo de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024”, por un importe de 3.992,00 €, por justificación de la subvención en cuantía inferior al presupuesto considerado para la concesión, al haber presentado el Centro, en su cuenta de pérdidas y ganancias, gastos de personal por cuantía de 1.039.220,69 €, importe inferior al presentado para la celebración del Convenio que rige entre las partes (1.198.752,00 €), lo que, de conformidad con la cláusula novena del convenio, determina la reducción proporcional de la subvención y, siendo la cuantía máxima a abonar de 26.008,00 €, procede la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención por importe de 3.992,00 € (30.000,00 € - 26.008,00 €); Anular la operación la operación contable por importe de 3.992,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 501 23100 4800324 del Presupuesto.
- SP4. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Club Deportivo Sprint Atletismo León, NIF G24444671, al amparo de la “Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Deportivas de la provincia de León, con equipos que hayan participado en competiciones deportivas oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional, en la temporada 2021/2022 o 2022”, por un importe de 8.100,00 €, por incumplimiento de la obligación de justificación recogido en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria y según dispone el artículo 34.3 en concordancia con el art. 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación presupuestaria 601.34153.4891023.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HR VNM3 FKU2 MKQH

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 23 de enero de 2026 - SEFYCU 6631771**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones  
José Manuel Martínez Ferrández  
11/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1740652Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
11/03/2026

- SP5. Desestimar las alegaciones presentadas por el C.D. Atlético Astorga, por considerar que no puede deducirse de forma inequívoca que se trata de un error en la presentación del Anexo A inicial, argumento aducido en fase de alegaciones, habida cuenta los cambios sustanciales que incorpora el nuevo Anexo A alteran considerablemente los gastos e ingresos, y si bien no altera los puntos conseguidos sí la subvención concedida; Conceder subvención a las entidades deportivas y para los equipos de práctica colectiva que se relacionan en el acta, por los importes que asimismo se expresan, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones deportivas oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional, en la temporada 2024-2025 y/o 2025, con cargo a la aplicación 601-34153-48910 del presupuesto de la Diputación para 2026, disponiendo gasto por importe de trescientos sesenta y seis mil novecientos dos euros (366.902,00€), resultando un remanente por importe de 33.098 €; Conceder subvenciones a los clubes y para los equipos de práctica individual que se relacionan en el acta, por los importes que se expresan, al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para financiar a entidades deportivas de la provincia de León, con equipos que hayan participado en competiciones deportivas oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional en la temporada 2024/2025 ó 2025”, disponiendo un gasto por importe de sesenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro euros ( 68.274 €). Cantidad que se imputa a la aplicación presupuestaria 601-34153- 48910 del Presupuesto para el ejercicio 2026, resultando un remante de 31.726,00 €; Anular las operaciones contables correspondientes a los remanentes por un importe total de sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro euros (64.824 €).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HR VNM3 FKU2 MKQH

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 23 de enero de 2026 - SEFYCU 6631771**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones  
José Manuel Martínez Ferrández  
11/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1740652Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
11/03/2026

- SP6.1. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Noceda del Bierzo (NIF P2410400B), para la obra “Mejora de la accesibilidad y eficiencia energética en el C.P. de Noceda del Bierzo”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 390,17 €, como consecuencia de la penalización del 5% sobre la subvención concedida (7.803,47 €) por haber presentado la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria (base 14.2); Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- SP6.2. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Arganza (NIF P2400700G), para la obra “Mejoras en el C.P. de Magaz de Arriba”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 338,15 €, de los que 208,09 € corresponden a la penalización del 8% de la subvención concedida, por incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión, como establece la base 14.3 de la convocatoria y 130,06 € a la penalización del 5 % de la subvención concedida, por haber presentado la documentación justificativa fuera del plazo establecido, conforme a la base 14.2; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Arganza, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HR VNM3 FKU2 MKQH

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 23 de enero de 2026 - SEFYCU 6631771**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones  
José Manuel Martínez Ferrández  
11/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1740652Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
11/03/2026

- SP6.3. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Posada de Valdeón (NIF P2411900J), para la obra “Mejora de la calefacción en el C.P. de Posada de Valdeón”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 549,13 € (diferencia existente entre la subvención concedida y la que corresponde a la cantidad justificada); Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Posada de Valdeón, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- SP6.4. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puebla de Lillo (NIF P2412400J), para la obra “Mejora del centro escolar de Puebla de Lillo”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 461,01 €, como consecuencia de la penalización del 5% de la subvención concedida (9.220,69 €) por presentar la documentación justificativa fuera de plazo establecido, conforme a la base 14.2 de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Puebla de Lillo, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HR VNM3 FKU2 MKQH

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 23 de enero de 2026 - SEFYCU 6631771**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones  
José Manuel Martínez Ferrández  
11/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1740652Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
11/03/2026

- SP6.5. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Luyego (NIF P2409300G), para las obras de Cambio de ventanas, persianas, lámparas e instalación fotovoltaica en el colegio de Tabuyo del Monte, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 1.077,72 € (diferencia existente entre la subvención concedida y la que corresponde a la cantidad justificada); Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Luyego, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- SP7.1. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, por importe de 2.601,16 €, al Ayuntamiento de Congosto (NIF P2405900H), para la obra "Acondicionamiento del C.P. de Congosto", al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por incumplimiento de la base undécima de las reguladoras de la convocatoria; Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Congosto otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HR VNM3 FKU2 MKQH

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 23 de enero de 2026 - SEFYCU 6631771**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones  
José Manuel Martínez Ferrández  
11/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1740652Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
11/03/2026

- SP7.2. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fabero (NIF P2407200A), por importe de 2.601,16 €, para obras de reforma y mejora en el C.E.I.P. La Cortina de Fabero, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Fabero otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- SP8. Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, por delegación del pleno corporativo, en sesión de 30 de diciembre de 2025 (Asunto nº SP10.- Resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar el acceso a la vivienda rural de jóvenes leoneses, año 2024), que deriva de la propuesta remitida por el Servicio de Juventud, de forma que en la parte dispositiva diga "SÉPTIMO.- Conceder subvención considerando la puntuación otorgada a las siguientes 151 personas beneficiarias para el acceso a la vivienda rural joven para las líneas de ayudas y por las cantidades que se determinan a continuación en cumplimiento de la Base Novena de la Convocatoria, totalizando un importe de 349.373,37 € de los cuales 289.993,37 € corresponde contabilizar en la aplicación presupuestaria 602 33716 78900 n.º de operación A: 220249000985 y los otros 59.380,00 € en la aplicación 602.33716.48901, n.º de operación A: 220249000986 del presupuesto: [...] , TOTAL ALQUILER : 59.380,00 € y TOTAL CONVOCATORIA: 349.373,37€" y en la parte dispositiva, OCTAVO: Anular en la operación contable del crédito correspondiente a la aplicación 602.33716.48901, n.º de operación A: 220249000986 del presupuesto en vigor, el remanente del reparto de la convocatoria por importe de 35.620,00 € y en la aplicación 602 33716 78900, n.º de operación A: 220249000985 por importe 6,63 €.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HR VNM3 FKU2 MKQH

Extracto Acta Junta de Gobierno de 23 de enero de 2026 - SEFYCU 6631771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 11